

JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Porque somos especialistas



15 Y 16 OCTUBRE 2026



HOSPITAL UNIVERSITARI I
POLITÈCNIC LA FE. **VALENCIA**



SEMESCyL

CONVOCATORIA DE 6 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS I JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

BASES REGULADORAS

SEMESCyL, Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias de Castilla y León, convoca seis ayudas destinadas a facilitar la participación de profesionales de Enfermería socios/as de SEMES y vinculados/as a Castilla y León en las **I Jornadas Nacionales de Enfermería de Urgencias y Emergencias**, que se celebrarán los días 15 y 16 de octubre de 2026 en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia.

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto facilitar el acceso de seis profesionales de Enfermería vinculados a SEMESCyL a las I Jornadas Nacionales de Enfermería de Urgencias y Emergencias mediante la financiación de su inscripción.

Con esta iniciativa, SEMESCyL pretende impulsar la participación de la Enfermería de Castilla y León en actividades científicas de ámbito nacional, favorecer la actualización de conocimientos y competencias profesionales, facilitar el intercambio de experiencias y promover la generación y difusión de conocimiento científico.

La concesión de estas ayudas se realiza con carácter excepcional y para esta actividad concreta. La ayuda tendrá carácter personal e intransferible y no podrá ser objeto de compensación económica en efectivo. La concesión no supone garantía de aceptación de comunicaciones científicas ni derecho preferente a futuras convocatorias.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

SEMESCyL concederá un total de seis (6) ayudas.

Cada ayuda comprenderá exclusivamente el coste correspondiente a la inscripción individual en las I Jornadas Nacionales de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

La inscripción será gestionada directamente por SEMESCyL o mediante el procedimiento que determine la organización de las Jornadas.

La ayuda no comprende viaje, alojamiento, manutención, desplazamientos urbanos, dietas, seguros, gastos personales ni cualquier otro coste asociado a la asistencia.

La ayuda se materializará mediante la inscripción al evento y no mediante transferencia o entrega de dinero a la persona beneficiaria.

3. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

Podrán participar las personas que, al finalizar el plazo de presentación, reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Pertenecer al colectivo profesional de Enfermería.
- Ser socio/a de SEMES.
- Estar adscrito/a a SEMESCyL en el momento de presentar la solicitud.
- Encontrarse al corriente de las obligaciones económicas derivadas de la condición de socio/a.
- Tener intención de asistir presencialmente a las Jornadas.
- Presentar correctamente la solicitud dentro del plazo establecido.
- Aceptar las condiciones recogidas en esta convocatoria.
- Asumir el compromiso de participación científica establecido en estas bases.
- Declarar cualquier otra ayuda, inscripción gratuita, invitación o financiación que pudiera afectar a la inscripción objeto de esta convocatoria.

No será necesario acreditar publicaciones, comunicaciones científicas, proyectos de investigación, experiencia investigadora ni otros méritos curriculares. La selección no se realizará mediante valoración de méritos.

SEMESCyL podrá comprobar a través de los registros disponibles de SEMES la condición de socio/a, la adscripción a Castilla y León y la situación administrativa correspondiente.

4. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CIENTÍFICA

La concesión de la ayuda lleva asociada una acción de retorno científico. La persona beneficiaria se compromete a elaborar y presentar, como primera autora, al menos un trabajo científico en el próximo Congreso o Jornadas organizadas por SEMESCyL que se celebren con posterioridad a las I Jornadas Nacionales de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

El trabajo podrá consistir, entre otros, en una comunicación oral, un póster, una experiencia asistencial, una iniciativa de mejora de la calidad, un proyecto de investigación, una experiencia docente o innovadora, un caso clínico o una revisión relacionada con la práctica de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

El trabajo podrá estar relacionado con los conocimientos adquiridos durante las Jornadas, aunque no será obligatorio que derive directamente de ellas. Podrá realizarse conjuntamente con otros profesionales.

La persona beneficiaria deberá figurar como primera autora, salvo que exista una circunstancia científica o ética suficientemente justificada que aconseje otra configuración de autorías. En ese supuesto deberá comunicarse previamente a SEMESCyL.

La obligación se refiere a **la presentación del trabajo al próximo Congreso o Jornadas de SEMESCyL**, no a su aceptación por el Comité Científico. Si el trabajo fuera rechazado, el compromiso se considerará cumplido siempre que se acredite su presentación dentro del plazo y conforme a las normas del Congreso.

SEMESCyL comunicará a las personas beneficiarias la apertura del plazo de presentación de trabajos y las normas aplicables con antelación suficiente.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán mediante el **modelo de solicitud establecido por SEMESCyL**, que deberá ser descargado, cumplimentado y enviado por correo electrónico.

El modelo de solicitud deberá remitirse a la siguiente dirección:

semescyl@gmail.com

El correo electrónico deberá incluir como documento adjunto el modelo de solicitud debidamente cumplimentado.

El formulario recogerá los datos identificativos y de contacto necesarios, número de socio/a, pertenencia al colectivo de Enfermería, situación de la inscripción, posibles ayudas concurrentes, declaraciones responsables, aceptación de las bases, compromiso científico y confirmación de lectura de la información de protección de datos.

Cada persona podrá presentar una única solicitud. Si se presentan varias, se considerará válida la **última solicitud completa recibida dentro del plazo establecido**.

La fecha y hora de recepción del correo electrónico en la dirección semescyl@gmail.com determinarán si la solicitud ha sido presentada dentro del plazo.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas del día 7 de octubre de 2026**, hora peninsular española.

Las solicitudes deberán enviarse a semescyl@gmail.com antes de la finalización del plazo.

Se tendrá en cuenta la fecha y hora de recepción del correo electrónico.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán admitidas.

Ante una incidencia técnica generalizada, SEMESCyL podrá ampliar el plazo y lo comunicará por los canales oficiales.

7. COMPROBACIÓN Y ADMISIÓN

Finalizado el plazo, SEMESCyL comprobará el cumplimiento de los requisitos. A cada solicitud admitida se le asignará un código identificativo para las comunicaciones públicas del procedimiento.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos quedarán excluidas.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La adjudicación de las seis ayudas se realizará mediante selección aleatoria entre todas las solicitudes admitidas.

El procedimiento será supervisado por una comisión designada por SEMESCyL. Sus integrantes no podrán participar en la convocatoria.

Las seis primeras personas del orden obtenido serán titulares. El resto constituirá la lista de reserva.

El procedimiento quedará documentado mediante acta interna con fecha, número de solicitudes admitidas, sistema empleado, composición de la comisión y códigos de titulares y reservas.

La selección aleatoria se realizará **no más tarde del día 9 de octubre de 2026**.

9. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Las personas titulares serán notificadas individualmente por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud y dispondrán de 48 horas para aceptar expresamente la ayuda.

La aceptación implica confirmar la asistencia, el mantenimiento de los requisitos, la inexistencia de financiación incompatible, la aceptación de las condiciones y el compromiso científico.

La falta de respuesta se entenderá como renuncia y se ofrecerá la plaza a la siguiente persona de la lista de reserva, que dispondrá de 24 horas para aceptar.

10. INCOMPATIBILIDADES E INSCRIPCIÓN PREVIA

La ayuda no podrá acumularse con otra financiación que cubra íntegramente la misma inscripción. Deberán declararse invitaciones, gratuidades, códigos, reembolsos o financiaciones concurrentes.

Una inscripción previamente abonada no impedirá participar. Si una persona resulta beneficiaria y no puede aplicarse la ayuda a esa inscripción, SEMESCyL podrá, cuando sea viable, aplicar un importe equivalente a una actividad científica posterior de SEMESCyL. En ningún caso se abonará dinero en efectivo a la persona beneficiaria.

11. ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO

La persona beneficiaria deberá asistir a las Jornadas y conservar el certificado de asistencia o documento equivalente.

Asimismo, deberá acreditar posteriormente la presentación del trabajo científico en el próximo Congreso o Jornadas organizadas por SEMESCyL.

Si concurrieran circunstancias personales, profesionales o de fuerza mayor que impidieran cumplir el compromiso en el plazo previsto, podrán comunicarse a SEMESCyL para valorar una ampliación o solución equivalente.

12. RENUNCIA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

La renuncia deberá comunicarse a SEMESCyL con la mayor antelación posible. Antes de formalizar la inscripción, la ayuda podrá ofrecerse a la siguiente persona de la lista de reserva.

Podrá perderse la condición de beneficiario/a por incumplimiento de requisitos, falsedad de datos, financiación incompatible no comunicada o imposibilidad imputable a la persona beneficiaria de formalizar la inscripción.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la normativa española aplicable. El responsable del tratamiento será SEMES, en el marco de la gestión de las actividades de SEMESCyL.

Los datos se utilizarán para gestionar la convocatoria, comprobar requisitos, realizar la selección, formalizar las inscripciones, efectuar comunicaciones y realizar el seguimiento de las obligaciones asociadas.

Podrán comunicarse a la organización de las Jornadas o a proveedores que intervengan necesariamente en la gestión de la inscripción cuando sea preciso para dicha finalidad. No se utilizarán para finalidades comerciales ajenas a la convocatoria.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos y reclamar ante la autoridad de control competente. La información completa de privacidad estará disponible antes del envío del formulario.

14. DISPOSICIONES FINALES

La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de estas bases y la declaración responsable de la veracidad de los datos aportados.

Las cuestiones interpretativas serán resueltas por el órgano competente de SEMESCyL conforme a los principios de igualdad, transparencia, objetividad e imparcialidad.

Cualquier modificación sustancial deberá aprobarse antes de la finalización del plazo de solicitudes y difundirse por los mismos canales oficiales.

Las reclamaciones deberán dirigirse al órgano competente de SEMESCyL dentro del plazo que se establezca en la resolución. Dada la proximidad de las Jornadas, una reclamación no suspenderá automáticamente la formalización de las inscripciones.

CALENDARIO DE REFERENCIA

- Cierre de solicitudes: 7 de octubre de 2026, 23:59 h.
- Selección aleatoria: no más tarde del 9 de octubre de 2026.
- Aceptación de titulares: 48 horas desde la notificación.
- Llamamiento a reserva: 24 horas para aceptar.
- Cierre de adjudicación: no más tarde del 12 de octubre de 2026, siempre que resulte necesario realizar llamamientos a la lista de reserva.